ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3138 /

MODIFICA BASES PARTICIPACION FIESTA COSTUMBRISTA AÑO 2016.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3058 de fecha 06.10.2016 que aprueba **"Bases de participación e inscripción de los Stand de artesanía, viñas, juegos y gastronomía típica Chilena e Internacional"**, de la **"VII Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Comuna de Requínoa 2016".**

DESIGNASE Comisión Evaluadora a la Sra. M. Angélica Villarreal, Secretario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones, Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura y Sr. David Duarte Ampuero, Soporte Informática o quienes los subroguen.

El Memo N° 209 de fecha 13.10.2016 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización para modificar las "**Bases de Participación e Inscripción de los Stand de Artesanía, Viñas, Juegos y Gastronomía típica Chilena e Internacional"**, de la VII Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Requínoa 2016, modificada a petición de la Comisión Técnica. Adjunta Bases.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE "Bases de Participación e Inscripción de los Stand de Artesanía, Viñas, Juegos y Gastronomía típica Chilena e Internacional", de la **"VII Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Comuna de Requínoa 2016", en lo siguiente :**

ELIMINESE párrafo de la Bases, "el cobro por ornamentación de $ 4.000, por acuerdo unánime de la Comisión Técnica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MMM/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
RENTAS (1)
Comunicaciones (2)
Archivo